

Empresa **EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Periodo **AL TERCER TRIMESTRE DE 2023**

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO ÚNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTÍA DE LA CONTROVERSIA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARÍA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	Empresa de seguridad privada Leones de Oro SRL	20489468795	Jorge Luis Peña Raguabato	N° 42272469	30 de diciembre de 2015	Demanda	De derecho	Luis Enrique Amos Peralta	10416969499	41696949	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Soles	Si / 27,260.00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huancayo	Indis Condazo Melgarajo	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos irrogados	Hasta la fecha el proceso arbitral está pendiente de resolver.
2	Consortio OPTIMICE S.A.C. y Julio Andrea Rosas Zamudio	20601529514	Rayner Chuquahuasi Lozano	N° 09855903	24 de abril de 2018	Solicitud de Arbitraje Único (designación Pluralidad de Árbitros)	De derecho	Luis Enrique Albas Lescano	10334307196	33430719	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto del 2018	Soles	5/61,000.00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosales Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que la ENTIDAD resolvió de manera indebida el Contrato N° 079-2017-ENACCO S.A., emisión de conformidades y pagos y otros	Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020 conformed en la Res. N° 31 que declara fundada en parte la demanda arbitral a favor del contratista. Se emitió Resolución N° 31 de fecha 06.10.2020 declarando infundada las solicitudes de integración de ENACCO S.A. y de integración e impugnación del contrato. Estado: EJECUTADO
3	Dummy Contad Zagarra Delgado	10296590725	No corresponde	29659072	19 de setiembre de 2019	Solicitud de arbitraje unipersonal	De derecho	Arbitraje Único (Abog. Maestro Enrique Mario Celsari) designado por el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.	10297219052	29721905	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	18 de noviembre de 2019	Soles	89,980.00 / 20,000.00	Centro de arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa	John Delgado Arana	Resolución de contrato	Laudo Arbitral de fecha 25-02-2021, a favor de contratista (parcialmente), declaró fundada en parte la demanda arbitral fundamentada en la resolución de integración de ENACCO S.A. Tras el laudo, ENACCO S.A. interpuso pedido de Interposición que fue declarado improcedente. Estado EJECUTADO
3	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	20114883230	Apoaderada de ENACO S.A.: Yajayra Girardo Pastor	45141503	16 de abril de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho											Soles		Centro de arbitraje EIT Atikum S.A.C.	Jessyca Palomino	En relación al CONTRATO N° 028-2019-ENACO S.A. "Contratación del Servicio de Transporte de Hija de Coca Ruta Quilabamba - Cusco Adjudicación Simplificada N° 03-2019" Caso Fortaleza Inversiones y Contratistas Generales E.I.R.L.	Orden procesal N° 8: Declárese el término de las actuaciones arbitrales, el cese de las funciones del Tribunal Arbitral y el archivo de los autos en su pronunciamiento sobre el fondo por falta de pago de los gastos arbitrales.
4	Consortio La Positiva	20100219009	TOMAS CANE PARDO	29658938	14 de mayo de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho	Luis de Felina Palcos Ramirez (Presidente de Tribunal)	10425503484	42550349	TRIVENO DAZA DANIEL (Arbitro)	10067893510	06789351	RAUL LEONID SALAZAR RIVERA (Arbitro)	10101402895	10140289	16 de noviembre de 2021	Indeterminado	Indeterminado	Cámara de Comercio de Cusco	YLARI PACHACUTEC SALAS CO	Exp. 012-2021-PA-CA-CCC. RESOLUCION PARCIAL CONTRATO 047-2018-ENACO S.A. Seguro DMO (Acumula al Exp. 13-2021-PA-CA-CCC).	LAUDO ARBITRAL a favor de LA POSITIVA, que emitió el laudo sin efecto la resolución parcial del Contrato N° 047-2018-ENACO S.A., mediante Carta N° 009-2021-ENACO S.A. y la Resolución N° 010-2021-ENACO S.A. GERENCIA GENERAL, "dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato Complementario N° 022-2019-ENACO S.A. y ordenar que ENACCO S.A. asuma el 100% de los gastos arbitrales y reembolso al Consortio La Positiva la suma de S/ 23,364 y ordena que cada parte asuma los gastos de defensa legal. Res. 10 (21/02/2023): Deja constancia de que ninguna de las partes presentó recurso no impugnativo frente al laudo arbitral, se declara el término de actuaciones arbitrales y el cese de las funciones del Tribunal Arbitral, disponer el Archivo del proceso arbitral. Estado: EJECUTADO.